



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021	VALOR CONTRATO	\$ 1.101.259.846,00
		DURACIÓN CTO.	19 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CTO.	5/02/2021	INICIO EJECUCIÓN	25/03/2021
OTROSÍ	6	FECHA OTROSÍ	16/08/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	NO APLICA
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DIAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CSC-100009551
		CERTIFICADO(S)	14
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR. NIT 900.948.958-4		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	5/04/2022	/ 21/09/2023	\$ 430.971.093,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5/04/2022	/ 25/09/2025	\$ 143.657.031,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	16/06/2023	/ 20/07/2028	\$ 430.971.093,00	30%
		/		
Total Asegurado			\$ 1.005.599.217,00	

OBSERVACIONES: Mediante el presente se imparte aprobación al ANEXO No. 14 correspondiente al otrosí No. 6 suscrito el 16 de agosto de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 20/09/2022

Aprobó

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Maria Alejandra Mora C.
MARIA ALEJANDRA MORA CIPAGAUTA
Abogado Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA		
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021	VALOR CONTRATO	\$ 1.101.259.846,00		
		DURACIÓN CONTRATO	19 MESES		
FECHA PERFECCIONAMIENTO	5/02/2021	INICIO EJECUCIÓN	25/03/2021		
OTROSÍ	6	FECHA OTROSÍ	16/08/2022		
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	NO APLICA		
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DIAS		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES		
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CSC-100002466		
		CERTIFICADO(S)	14		
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3, la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR. NIT 900.948.958-4 y TERCEROS AFECTADOS.				
Amparo	Vigencia		Valor	(%)	
	Desde	Hasta			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	25/03/2021	/ 21/03/2023	\$ 220.251.969,20	20%	
		/			
			Total Asegurado	\$ 220.251.969,20	

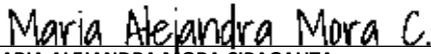
OBSERVACIONES: Mediante el presente se imparte aprobación al ANEXO No. 13 correspondiente al otrosí No. 6 suscrito el 16 de agosto de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 20/09/2022

Aprobó


JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD


MARIA ALEJANDRA MORA CIPAGAUTA
Abogado Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

No. PÓLIZA	CSC-100009551	No. ANEXO	14	No. CERTIFICADO	280055519	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas De1	25/03/2021	23:59 Horas De1	21/03/2028	N/A		N/A	

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	No. DOC. IDENTIDAD	901.448.015-2
DIRECCIÓN	CR 48 6 159 CA 3	TELÉFONO	3108602445
ASEGURADO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 # 71-73	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 # 71-73	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

EN EL PRESENTE ANEXO SE SE ACLARA QUE LA COMPANÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL OTROSÍ No. 6 DE FECHA DEL 16/08/2022 AL CONTRATO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas De1 16/08/2022	24:00 Horas De1 21/09/2023	430.971.093,30	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas De1 16/08/2022	24:00 Horas De1 21/03/2026	143.657.031,10	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas De1 21/03/2023	24:00 Horas De1 21/03/2028	430.971.093,30	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.005.599.217,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LORENA AGUIRRE GARZON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

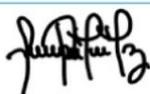
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/09/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047

No. PÓLIZA	CSC-100009551	No. ANEXO	14	No. CERTIFICADO	280055519	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2021	23:59 Horas Del	21/03/2028		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)

INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)

INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021)





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100009551** y endoso, **14** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021** Asegurado o Beneficiario: **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A / FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** , expedida por la Compañía en **07/09/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **12** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 280055519

Fecha de Facturación	07/09/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CSC-100009551	
Periodo Facturado	25/03/2021	21/03/2028

Fecha Límite de Pago	07/10/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **07/10/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 280055519

Fecha de Facturación	07/09/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CSC-100009551	
Periodo Facturado	25/03/2021	21/03/2028

Fecha Límite de Pago	07/10/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000280055519(3900)000000000000(96)20221007

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280055519(3900)000000000000(96)20221007

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	CSC-100002466	No. ANEXO	14	No. CERTIFICADO	280055501	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas De1	25/03/2021	24:00 Horas De1	21/03/2023		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	No. DOC. IDENTIDAD	901.448.015-2
DIRECCIÓN	CR 48 6 159 CA 3	TELÉFONO	3108602445
ASEGURADO	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	No. DOC. IDENTIDAD	901.448.015-2
DIRECCIÓN	CR 48 6 159 CA 3	TELÉFONO	3108602445
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

EN EL PRESENTE ANEXO SE SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL OTROSÍ No. 6 DE FECHA DEL 16/08/2022 AL CONTRATO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

BENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	110,125,985.00	287,314,062.20	287.314.062,20	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 287.314.062,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LORENA AGUIRRE GARZON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/09/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma del Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROMUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R00000048**

No. PÓLIZA	CSC-10002466	No. ANEXO	14	No. CERTIFICADO	280055501	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2021	24:00 Horas Del	21/03/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

- INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)
- INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)
- INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS S FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

280055501

Fecha de Facturación	07/09/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CSC-100002466	
Periodo Facturado	25/03/2021	21/03/2023

Fecha Límite de Pago	07/10/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **07/10/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.seguromundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

280055501

Fecha de Facturación	07/09/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CSC-100002466	
Periodo Facturado	25/03/2021	21/03/2023

Fecha Límite de Pago	07/10/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000280055501(3900)000000000000(96)20221007

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280055501(3900)000000000000(96)20221007

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	VxZ+RlxNP9QpdjkqRPyqwg==	Número de póliza	100009551
Número de anexo	14	Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	7/09/2022	Inicio de vigencia Global	25/03/2021
Fin de vigencia Global	21/03/2028	Tomador	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
		Asegurado	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Valor asegurado	1.005.599.217,70		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.BENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021)EN EL PRESENTE ANEXO SE SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL OTROSÍ No. 6 DE FECHA DEL 16/08/2022 AL CONTRATO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/08/2022	24:00 Horas del 21/09/2023	\$ 430.971.093,30	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/08/2022	24:00 Horas del 21/03/2026	\$ 143.657.031,10	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 21/03/2023	24:00 Horas del 21/03/2028	\$ 430.971.093,30	\$ 0,00

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	slABLmV80i4iiJxps5j23w==	Número de póliza	100002466
Número de anexo	14	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	7/09/2022	Inicio de vigencia Global	25/03/2021
Fin de vigencia Global	21/03/2023	Tomador	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
Valor asegurado	287.314.062,20	Asegurado	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRABENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %) INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %) INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL EN EL PRESENTE ANEXO SE SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL OTROSÍ No. 6 DE FECHA DEL 16/08/2022 AL CONTRATO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/08/2022	24:00 Horas del 21/03/2023	\$ 287.314.062,20	\$ 0,00

OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del **Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021**, con **NIT. 901.448.015-2**; integrado por: (i) **INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.**, con Nit. 813.000.708-5, con un porcentaje de participación del 50%; (ii) **INAMSILCO S.A.S.**, con Nit. 900.119.778-9, con un porcentaje de participación del 30% y (iii) **ALBERTO SANTOS ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.215 de Usaquén, con un porcentaje de participación del 20%; **CONSORCIO** representado por **MICHAEL ALEXANDER CIFUENTES GUÍO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.724.385 de Neiva (Huila); el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 06 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021**, identificado con NIT. **901.448.015-2**, celebraron el cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: "(...) **OBJETO: contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. (...)"**
2. De conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos:

"(...) El plazo general del contrato es de DIECISÉIS (16) MESES, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. El plazo general

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle

Página 1 de 9



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o de la emisión de la orden de inicio.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada fase.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
<u>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"</u>	CATORCE (14) MESES (adicionalmente DOS (2) meses de cierre y liquidación)	DIECISÉIS (16) MESES

Sin perjuicio del plazo de ejecución de la consultoría a la cual se le realizará seguimiento, que se ha establecido en un plazo de **CATORCE (14) MESES**, se ha considerado que, en el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la interventoría requiere de **DOS (2) MESES** más FRENTE al contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e interventoría. La orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA** deberán emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato por los ajustes solicitados por la Entidad, o ADR en desarrollo de sus revisiones.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, cada distrito tendrá plazos individuales que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por lo cual, a continuación, se describe el plazo de cada una de las fases para cada uno de los distritos, así:

1. PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR

VOTADO SERENIDAD EN LA ECONOMÍA

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle

Página 2 de 9



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

Descripción de la FASE	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario*	Ocho (8) Meses
FASE 2: Interventoría a la Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados	Tres (3) meses y quince (15) días calendario**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y revisado por el INTERVENTOR en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y revisado por el INTERVENTOR en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

2. PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA RANCHERÍA.

Descripción de la FASE	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	Ocho (8) meses*.	Catorce (14) Meses
FASE 2: Interventoría a la Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados	Seis (6) meses**	

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle

Página 3 de 9

OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **SIETE (7) MESES** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende **CINCO (5) MESES** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría, el cual deberá ser tenido en cuenta al momento de elaborar la oferta económica.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 3: La interventoría requiere de **DOS (2) MESES** más respecto al plazo general de la fase 2 y FRENTE al plazo del contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e interventoría. (...)"

- De acuerdo con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$1.101.259.846,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. (...)"
- El veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, documento que a su vez estableció las fechas de inicio y terminación por distritos y fases, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del **CONTRATO**.

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle

Página 4 de 9

OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

No.	Proyecto / Contrato	Fases de Ejecución contrato / Actividad	Plazo Parcial	Fechas iniciales de Terminación
1	Distrito de Riego Ranchería	Fase 1	8 meses	25 nov. de 2021
		Fase 2	6 meses	25 mayo de 2022
2	Distrito de Riego San Juan del Cesar	Fase 1	4,5 meses	10 agosto de 2021
		Fase 2	3,5 meses	25 nov. de 2021
3	Contrato de Consultoría No. PAF-ADR-C-025-2020	Liquidación contrato	2 meses	25 julio de 2022

5. El diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **OTROSÍ No. 01**, mediante el cual se **PRORROGÓ** la **Fase I** del **CONTRATO** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR** por el término de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir del diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), hasta el diez (10) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
6. El cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **OTROSÍ No. 02** mediante el cual se **PRORROGÓ** la **Fase I** del **CONTRATO** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR – MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por el término de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir del diez (10) de octubre de dos mil veintiuno (2021), hasta el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
7. El dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **OTROSÍ No. 03** mediante el cual se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución de la **Fase I** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO RANCHERÍA – MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS Y DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), hasta el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), estableciendo como fecha de terminación del **CONTRATO** el VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
8. El cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **OTROSÍ No. 04** mediante el cual se **MODIFICÓ** la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato, respecto a la **NOTA 1** del plazo de la **FASE I** y la **NOTA 2** del plazo de la **FASE II**, agregando: *El plazo estipulado se dará con el concepto final de aprobación de los productos de la interventoría y el concepto favorable de la supervisión de Findeter.*
9. El cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **OTROSÍ No. 04** mediante el cual se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución de la **FASE II** del contrato para el

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavallo

Página 5 de 9

OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR – MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del nueve (09) de julio de dos mil veintidós (2022) hasta el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Y, por el término de **TRES (03) MESES** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO RANCHERÍA – MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS Y DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, término condicionado a la suscripción del **ACTA DE INICIO FASE II** del respectivo Proyecto. Adicional, se **ADICIONÓ** la **FASE II** del contrato la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE M/CTE (\$211.297.888)** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO RANCHERÍA – MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS Y DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**; y, la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$124.012.577)** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR – MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**.

- 10.** Mediante oficio **N° CDFR-244-2022** del primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022) -documento del consultor sobre la solicitud de prórroga del plazo del contrato de consultoría No. 68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020), en el cual el contratista expone los atrasos debido a los aspectos técnicos como las dificultades que encontró para la concertación de los diseños de riego predial con los usuarios, con los cuales se tuvieron dificultades para localizarlos y por otra parte cuando se lograba ubicarlos cancelaban la visita teniéndose que reprogramar nuevamente, por otro lado el paro armado impidió el desplazamiento del equipo técnico a la zona rural, sumándole a esto la semana santa y el festival vallenato. Es de precisar que esta prórroga no implicara costos para la contratante.
- 11.** A través de oficio **N° CIR-339** del dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022) - Respuesta de la interventoría a **N° CDFR-244-2022** de fecha 1 de agosto de 2022, sobre la solicitud de prórroga del plazo del contrato de consultoría No. 68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020), la interventoría señala que además de las razones expuestas por el consultor considera necesaria la adición de 30 días con el propósito de que el consultor ajuste y complemente los productos entregados a la fecha, en los cuales es evidente la necesidad de mejorar la calidad de los mismos y de igual manera cumplir con la entrega de los productos faltantes. Esta solicitud de prórroga no genera mayores costos por ningún motivo a la contratante.
- 12.** Una vez revisada la información y soportes presentados por el Contratista de consultoría y el contratista de Interventoría, la Supervisión mediante **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN** de fecha nueve (09) de agosto de 2022, se reseñó lo siguiente:

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle

Página 6 de 9

OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

"(...)

Una vez revisada la información y soportes presentados por el Contratista de consultoría y el contratista de Interventoría, esta Supervisión conceptúa lo siguiente:

De acuerdo con lo informado por la interventoría fuera de los retrasos presentados, los entregables no contienen la calidad requerida conforme al anexo de especificaciones técnicas, lo cual no permite que el consultor pueda cumplir con las entregas propuestas en el cronograma de la última versión del plan de choque. Así las cosas y teniendo en cuenta lo evidenciado, y el indudable atraso actual en el avance de este, es necesaria esta prórroga del contrato, con el propósito de cumplir a satisfacción el alcance de la Fase 2, entregando productos que logren cumplir los requisitos establecidos en el Manual de normas técnica Upra 2018, por lo cual esta supervisión avala al contratista los treinta (30) días de prórroga.

Se deja claro que la presente modificación contractual no generará costos para la entidad contratante por ningún concepto (mayor permanencia de personal, recursos, entre otros) por parte del consultor y de la interventoría.

Es importante aclarar que con la prórroga del presente contrato no se exonera ni subsana la responsabilidad del contratista frente a los atrasos presentados en la entrega de los productos de la fase.

El presente concepto de favorabilidad para efectuar el trámite solicitado, se expresa con base a los oficios emitidos por la Interventoría "Consortio Interventoría Ranchería 2021" como respuesta a los oficios elaborados y justificados bajo el marco del contrato de consultoría 68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020), por el "Consortio Diseños Findeter Ranchería 2020", la cual se presume que es producto de una revisión integral, técnica, financiera, social y jurídica especializada de los profesionales que componen el equipo de la Interventoría, de cuyos avances la Supervisión ha tenido conocimiento permanente. (...)"

13. El COMITÉ FIDUCIARIO No. 71, celebrado el dieciseis (16) de Agosto de dos mil veintidós (2022), en sesión virtual aprobó e instruyó a la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO, la elaboración del presente **OTROSÍ No. 6**, en los siguientes términos: "Prórroga de la Fase 2 del Contrato de Consultoría N° 68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020) y Contrato de Interventoría N° 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) para el proyecto estratégico de adecuación de tierras de mediana escala San Juan del Cesar – municipio de San Juan del Cesar, departamento de la Guajira, por un periodo de treinta (30) días."

14. La CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 6** al **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución de la **FASE II** del contrato para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR – MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del CONTRATO por parte de la interventoría.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO.

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle

Página 8 de 9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ No. 05** se perfecciona con la firma de las Partes.

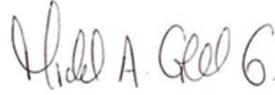
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año 2022.

EL CONTRATANTE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
(PAF)

EL CONTRATISTA,



MICHAEL ALEXANDER CIFUENTES
GUÍO
C.C. No. 7.724.385
Representante
CONSORCIO INTERVENTORÍA
RANCHERÍA 2021
NIT. 901.448.015-2